Veinte maravedis.

SELLO QVARTO; VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Ydiendes de que se compone el Caudal del Pozo, son en numero cerrado, porque no se pueda seguir con tinuar, en el ganado, y desmerecer su manutencion dicho Pozo, se siguen gran de detrimento a su caudal por perderse el aumento de sus crias que al tiempo de su nacimiento a la corrida nueba, se hare corrispondiente, y faliendo los gastos que se espera la favorable del tiempo para cuyo remedio se determino se continue pastando al mismo precio de diez Ynuebe R.s todo el que se diere con sumir para el abasto de este comun, hasta nueba orden; y al mismo tiempo, no se quiera dar ni dilatare el tiempo ni la ocasion, de darle a los labradores, que le necesitaren y pidiesen, allanandose a pagarle al mismo precio, y en la misma conformidad, que se tiene por la Real Prouision que se tubo para el pastamo. En el Ren dor el Siguendero, y lo a Cordado y firmaron =

Don Fernando de Valle
Juan Sanz
Juan Ganiz Cañobas
Fran.co de Ganiz Sanchez
D. Simon Mag talon
Roque Munoz y Polo
Don Fr.co P.e Carlos
Don Diego de Carrilla
Ramiro de Vrullano

Ante mi:

Juan Antonio Ruiz
Miguel Camacho